 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO				



202405620042793

San Juan de Pasto, 17 junio 2024

EL JEFE DEL GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.


HACE CONSTAR

La Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

No	CEDULA	NOMBRE EX FUNCIONARIO	DENOMINACION DEL EMPLEO	ACTO ADMON	ACEPTA RENUNCIA
1.	30.734.182	ANAVELLA CRISTINA BUESAQUILLO HIDALGO	CODIGO 412 GRADO 09	Res. 291 del 08/04/24	
2.	51.582.690	ANA LUISA SANTANDER FLEISCHMAN	CODIGO 214 GRADO 14	Res. 218 del 12/03/24	
3.	27.432.713	FRANCISCA GLADIS PANTOJA	CODIGO 412 GRADO 11	Res. 302 del 10/04/24	

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, se publicará la presente, en la página web www.pastosaludese.gov.co,



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO				

para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: abogadthpastosaludese.gov.co de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE., dentro de los 05 días siguientes a esta publicación

Se fija la presente, en la página web pastosaludese.gov.co de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE. A los Dieciocho (18) días de junio de 2024


 MARÍA MERCEDES ESTUPIÑÁN CORAL
 Asesora

Proyecto: Andres Ch.